



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo N° 1100140030022003-01465

Revisadas las actuaciones realizadas en el presente asunto y como quiera que se encuentra vencido el término del aviso de que trata el numeral 10° del Artículo 597 del C.G.P., se **DISPONE**:

1. LEVANTAR la medida de **EMBARGO** decretada sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40383096, la cual fue ordenada por esta autoridad judicial y consta en anotación No. 007 del certificado de libertad y tradición del referido inmueble.

2. LÍBRESE OFICIO con destino a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de la respectiva zona, comunicándole la anterior determinación.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
09 hoy 13 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario